



**ACTA ORDINARIA NÚMERO 004.**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.**

En la cabecera municipal de Santa María del Oro, Nayarit, siendo las **10:16 (diez) horas con dieciséis minutos del día 30 treinta de abril de 2024 (dos mil veinticuatro)**, los firmantes de la presente acta, se reunieron en la sala de juntas del Edificio Administrativo de Santa María del Oro, Nayarit, con domicilio en Calle Isla de Mexcaltitán número 2 Colonia Los Pinitos, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 2 numeral V, Artículo 23, numeral 9; y el tercer párrafo del Artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. (LTAIPEN) Celebrando la sesión ordinaria del Comité de Transparencia Municipal.

Ante la presencia de **LOS CC. LIC. ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ FLETES, Servidor Público Designado por la Titular, LIC. BETUEL GUTIERREZ GARCÍA, Titular del Órgano Interno de Control y el LGDT. LUIS MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal**, en términos de lo dispuesto por los artículos 120, 121 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, procediendo a desarrollar la sesión de conformidad bajo el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Bienvenida y exposición de motivos
- II. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- III. **Presentación, seguimiento y contestación a las Solicitudes de Información presentadas durante el mes de ABRIL**



- IV. **Presentación del Dictamen de Verificación al Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro.**
- V. **Seguimiento para la carga y actualización de la Información en el Sistema de Portales de Transparencia relativo al primer Trimestre del dos mil veinticuatro.**
- VI. **Asuntos generales.**

**I.- BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El LGDT. Luis Manuel Núñez Ramírez, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa María del Oro, da la bienvenida a los presentes y hace de su conocimiento el motivo de la reunión, que consiste en dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

**II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:**

EL LGDT. Luis Manuel Núñez Ramírez, presidente del Comité de Transparencia, procede al pase de lista;

Lista de asistencia: -----

1. Lic. Betuel Gutiérrez García, Titular del Órgano Interno de Control.
2. Lic. Adrián Fernando Rodríguez Fletes, Servidor Público designado por la Titular.
3. Lgdt. Luis Manuel Núñez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.

Declarando Quórum Legal, por estar presentes la totalidad de los presentes que fueron convocados, se inicia con el pase de lista y se procede por declarar válida la sesión.



**III. PRESENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS DURANTE EL MES DE ABRIL.**

En el mes de abril, se presentaron dos solicitudes de acceso a la Información Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Medio por el que se presenta la solicitud de información	TOTAL
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	2
CORREO ELECTRONICO	0
PERSONAL / ESCRITO	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>0</b>
<b>ATENDIDAS</b>	<b>2</b>

**IV. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO.**

Con fecha del once de abril de la presente anualidad, se tiene por recibido al diverso [itai.samao@nayarit.gob.mx](mailto:itai.samao@nayarit.gob.mx) mediante al correo oficial [monitoreo@itainayarit.org](mailto:monitoreo@itainayarit.org) del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con numero de oficio **CMPT/136/2024** y signado por la Lic. Karen Yareli García Hernández, encargada de la Coordinación de Monitoreo en Portales de Transparencia del ITAI Nayarit, una Notificación de Verificación, donde se adjuntan en el expediente de la verificación vinculantes del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior y con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información, correspondientes a las obligaciones de transparencia del Ayuntamiento de Santa María del Oro, tanto para el portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada hasta el cuarto trimestre de 2023.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



En este sentido, se revisó la información cargada en el SIPOT y en el Portal Web Institucional por el Ayuntamiento de Santa María del Oro, mismo que cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

De esta manera y conforme a la verificación realizada por la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia, el Ayuntamiento de Santa María del Oro, obtuvo un puntaje de ochenta y cinco punto noventa y ocho por ciento (**85.98%**) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal Web Institucional y un puntaje de ochenta y cinco punto noventa y ocho por ciento (**85.98%**) de índice Global de Cumplimiento en SIPOT.

Consecuentemente, resultó procedente a emitir el siguiente dictamen donde el Ayuntamiento de Santa María del Oro Incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunicadas y específicas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, al encontrar que la información publicada dentro del **Portal Web Institucional** en las fracciones **II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX y Último Párrafo**, del artículo número 33 de la Ley de Transparencia, correspondiente a información común y lo publicado en los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), e i)**, del artículo 39, de la Ley local correspondiente a información específica dentro del mencionado Portal Web, **cumpliendo parcialmente** con los elementos de forma, término y/o plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Respecto a la Información Publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia en las fracciones **II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX y Último Párrafo**, del artículo número 33 de la Ley de Transparencia, correspondiente a información común y lo publicado en los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), e i)**, del artículo 39, de la Ley local correspondiente a información específica, **cumpliendo parcialmente** con los elementos de forma, término y/o plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Con fundamento en los artículos 52, fracción I y II de la ley Local de Transparencia, así como en lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de Verificación, el Ayuntamiento de Santa María del Oro debe CUMPLIR con los requerimientos que se formulan.

Se instruye al Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro para que, dentro del plazo de hasta veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación a



través del titular del área responsable de publicar la información relativa a los artículos y fracciones descritas, atienda los requerimientos contenidos en la memoria Técnica de Verificación respecto a sus obligaciones de transparencia.

Con fecha al quince de abril de la presente anualidad, el titular de la unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa María, giró un oficio a las dependencias del Ayuntamiento de Santa María Del Oro encargadas de publicar y actualizar la información de las obligaciones comunes del artículo 33 y específicas del artículo 39 de la Ley Local de Transparencia, con número de oficio **UTM/04/050/2024** en virtud de hacer de su conocimiento los resultados en el Índice Global de Cumplimiento, adjuntando el Dictamen de Verificación para darle atención a los requerimientos vertidos en la Memoria Técnica de Verificación para dar cumplimiento a los mismos con fecha límite al diez de mayo de dos mil veinticuatro.

Una vez transcurrido el plazo, se instruye al Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, para que en un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, estos contados a partir del día siguiente al plazo límite de los veinte días hábiles, informe al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, sobre la atención a los requerimientos vertidos en la memoria Técnica de Verificación a la Dirección de correo electrónico [monitoreo@itainayarit.org.mx](mailto:monitoreo@itainayarit.org.mx) debiendo precisar en el informe nombre y cargo del titular del área responsable de publicar la información, así como su superior jerárquico, acompañado de las constancias de notificación del dictamen y sus anexos.

Una vez girado las notificaciones de presente dictamen, se procedió a atender los requerimientos vertidos en la memoria técnica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en el Portal Web Institucional para incrementar el Índice Global de Cumplimiento.

#### **V. SEGUIMIENTO PARA LA CARGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con fecha al veintiséis de marzo de la presente anualidad, la unidad administrativa a través de su titular, giró un oficio con el número **UTM/03/040/2024** a las y los directores encargados de publicar y actualizar la información de las obligaciones comunes y específicas del artículo 33 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit del Ayuntamiento de Santa María del Oro, en su carácter de Sujeto Obligado relativo al primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, mismo que comprende del primero de abril al treinta del mismo mes.



## V.- ASUNTOS GENERALES

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitió un acuerdo el cual se aprueba la reforma a los "Lineamientos Técnicos Generales Para La Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" por lo anterior, se requiere realizar una modificación a la tabla de aplicabilidad y asignarlos nuevos periodos de conservación de la información en el Sistema de Portales de Transparencia y en el Portal Web Institucional.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia a las 10:28 (diez con veintiocho minutos) del día treinta (treinta) de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se levanta la presente acta como constancia, aunado firman las personas que en esta sesión intervinieron.

LIC. BETUEL GUTIERREZ GARCÍA  
Titular del Órgano Interno de Control.

LIC. ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ FLETES  
Servidor Público Designado por la Titular.

LGDT. LUIS MANUEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.  
Presidente del Comité de Transparencia Municipal.

c.c.p. Obligaciones de Transparencia Municipal, Art.33, Fracción XXXIX.  
c.c.p. Archivo UTM.